

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
		Versión:0
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

Bogotá D.C., Mayo de 2017

SDIS:01g:1419:000SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Señor.  
**CIRO ANTONIO HERRERA FONSECA**  
 Carrera 70 C N° 1 – 72  
 Teléfonos: 3164280608  
 Ciudad

Dest: CIRO ANTONIO HERRERA FONSECA  
 Asunto: REQUERIMIENTO 39991  
 Fecha: 16/05/2017 10:41 PM File: Anexo  
 Rad: GAL-39991 RPA: ENI-19542

Referencia: Radicado ENT- 19542 de fecha 2 de mayo de 2017

Respetado Señor,

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT- 19542 de fecha 2 de mayo de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme -Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, hago las siguientes precisiones:

1. Una vez verificada en el sistema de información y Registro (SIRBE), se observa que la señora **MARÍA ROSANA FONSECA AYALA** identificada con cédula de ciudadanía número 21170388 se encuentra en "ATENCIÓN", APOYO ECONOMICO B en el proyecto 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ CON APOYOS PARA LAS SEGURIDAD ECONÓMICA", desde el 30 de junio de 2010.

2. Se solicita que usted se acerque a esta Subdirección Local ubicada en la Calle 91 Sur No. 3C-34 Este (Antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva), de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:00 pm, para que los Profesionales del "Centro de Orientación Información en Salud" le orienten para trámite ante su EPS el acompañamiento permanente que requiere la señora **FONSECA AYALA**, para lo cual requiere que presente copia simple de la Historia Clínica y copia de la Cédula de Ciudadanía de la señora **MARÍA ROSANA FONSECA AYALA**.

3. Así mismo, debe tener en cuenta que la señora **FONSECA AYALA** sea Institucionalizada, debe cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No 764 del 11 de julio de 2013 los cuales se describen a continuación:

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Persona mayor con discapacidad
3	Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona mayor con incapacidad permanente o con discapacidad o con más edad que la persona mayor
4	Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).
5	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio
6	Persona mayor perteneciente a grupos étnicos.
7	Persona mayor habitante de calle
8	Persona mayor transgenerista con complicaciones de salud originadas por transformaciones corporales.
9	Persona mayor en ejercicio de la prostitución
10	Persona mayor víctima del conflicto armado
11	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
12	Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente.

Cabe resaltar que los profesionales de seguimiento de esta subdirección realizarán la correspondiente validación de condiciones, en la dirección reportada por ustedes, para continuar con el trámite administrativo del servicio social.

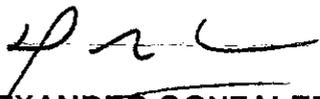
4. Cabe resaltar que en caso de cumplir con nuestros criterios de ingreso al Servicio la adjudicación de cupos responde al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cordona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión:0
		Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Gilma González Profesional, Proyecto 1099. *gelus*

Revisó: Verónica L. Castro Chiguazaque, Coordinadora Proyecto 1099

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – Profesional Jurídica

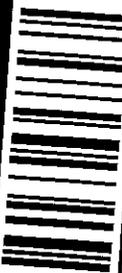
**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

MEMORANDO INTERNO 06/05/2016

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

	Observaciones:		C.C.	
	Centro de Distribución:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		Fecha 1: 15/11/80		Fecha 2:
Nombre del distribuidor:		Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> Desconocido
<input type="checkbox"/> No Existe Numero		<input type="checkbox"/> Rehusado		<input type="checkbox"/> de Devolución
<input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> Carrado		<input type="checkbox"/> Dirección Errada
<input type="checkbox"/> No Contactado		<input type="checkbox"/> Faltado		<input type="checkbox"/> No Reside
<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> Motivos

472

